



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las trece horas del día diecisiete de Abril del año dos mil dieciocho, en la sala de usos múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en la calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., se reunieron los C.C. **Lic. Alejandro Toledo Utrera**, Subdirector Administrativo; **Arq. Adalberto José Tapia Márquez**, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. María de la Luz Acosta Farías**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. María Inés Rodríguez Rojas**, Jefa del Departamento Jurídico; **Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso**, Subdirectora de Planeación, Seguimiento y Evaluación; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que; -----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposición presentada por los licitantes **EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V., CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V. y LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décima octava de las bases de la Licitación Simplificada **No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento de licitación **No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.**, para las diversas áreas del Instituto Veracruzano de la Cultura se lleva a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia. Para lo cual, en cumplimiento al artículo 54 del Decreto No. 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2018, a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número **SSE/D-0467/2018** y el Registro de Procedimientos de Adquisición e

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6952

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9158
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Inversión (RPAI) número: 2111210150500000/000363CG/2018.-----

SEGUNDO.- Que con fecha 4 de abril de 2018, mediante oficios No. IVEC/SA/ 0165/2018 al IVEC/SA/ 0167/2018, se hizo llegar invitación y bases de la **SIMPLIFICADA SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.**, a los proveedores **EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V., CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V. y LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V** todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, turnándose al Órgano Interno de Control, la invitación y bases para su Participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 11:00 horas del día 12 de abril de 2018, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos C.C. **Lic. Alejandro Toledo Utrera**, Subdirector Administrativo; **Arq. Adalberto José Tapia Márquez**, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales;; **C.P. María de la Luz Acosta Farías**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. María Inés Rodríguez Rojas**, Jefa del Departamento Jurídico; **Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso**, Subdirectora de Planeación, Seguimiento y Evaluación; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asiste el Encargado del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura, **L.A.E. Carlos Ignacio Saldaña Esteva**, recibándose proposiciones de manera formal de **tres** proveedores siendo **EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V., CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V. representado en este acto por el C. Carlos Agustín Chávez Morales y LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V** dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y; -----

CUARTO.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el Encargado del Órgano Interno de Control de este Instituto, por lo que respecta a los proveedores invitados, en dicho acto,

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



enviaron sus propuestas los proveedores: **EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V., CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V. y LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.**, recibándose de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, recibándose estas para evaluación cualitativa. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control del IVEC. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9,10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER** para el Instituto Veracruzano de la Cultura.-----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Novena del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V., CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V. y LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la Comisión de Licitación, en el cual se determina, que cada uno de los licitantes si cumplen o no cumple cualitativamente de manera satisfactoria, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades de los materiales requeridos y demás requerimientos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación.-----

TERCERO.- Que consta en el acta de la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la

Francisco Canal s/n pso. Zaragoza
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6952

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el L.A.E. Carlos Ignacio Saídaña Esteva, Encargado del Órgano Interno de Control; Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de lo cual se hizo constar en dicha acta.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **CANADIANI E HIJOS, S.A. DE C.V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z, aa, bb y cc revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, la cual será analizada cualitativamente por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica, de lo cual se deja constancia en el **anexo 1** de la presente acta.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z, aa, bb y cc; revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, la cual será analizada cualitativamente por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica, de lo cual se deja constancia en el **anexo 1** de la presente.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z, aa, bb, cc revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, la cual será analizada cualitativamente por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica, de lo cual se deja constancia en el **anexo 1** de la presente -----

Se obtiene como resultado:

EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V.; Cumple cuantitativamente
CANADIANI E HIJOS, S.A. DE C.V. representado en este acto por el C. Carlos Agustín Chávez Morales Cumple Cuantitativamente
LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V, Cumple Cuantitativamente

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver
T. 01 229 019 9199
IVEC.gob.mx



Seguidamente los integrantes de la Comisión de Licitación y el Encargado del Órgano Interno de Control, proceden a firmar las proposiciones en sus aspectos técnicos, recibiendo para evaluación técnica cualitativa las proposiciones de los proveedores: **CANADIANI E HIJOS, S.A. DE C.V., LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. y EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V.**;

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.- Se abre la propuesta económica del proveedor: **CANADIANI E HIJOS, S.A. DE C.V.**, Consecuentemente, se procede a dar lectura a los anexos solicitados en el sobre de la proposición económica en sus incisos, a, b, c, de lo cual se deja constancia que **CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, dando lectura a los precios unitarios por los servicios de limpieza ofertados, quedan registrados en el **anexo 2** de la presente acta. Aceptándose éstas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Encargado del Órgano Interno de Control. -----

Se abre la propuesta económica del proveedor: **LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.** de los anexos solicitados en el sobre de la proposición económica en sus incisos, a, b, c, de lo cual se deja constancia que **CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, dando lectura a los precios unitarios por los servicios de limpieza ofertados, quedan registrados en el **anexo 2** de la presente acta. Aceptándose éstas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Encargado del Órgano Interno de Control.-----

Se abre la propuesta económica del proveedor: **EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V.**, de los anexos solicitados en el sobre de la proposición económica en sus incisos, a, b, c, de lo cual se deja constancia que **CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, dando lectura a los precios unitarios por los servicios de limpieza ofertados, quedan registrados en el **anexo 2** de la presente acta. Aceptándose éstas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Encargado del Órgano Interno de Control. -----

Se reciben para evaluación cualitativa las propuestas económicas de los proveedores: **CANADIANI E HIJOS, S.A. DE C.V., LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. y EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V.** -----

Recibiéndose para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes, haciéndose constar en esa acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6952

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



evaluación y emisión del dictamen técnico económico, respectivo. Acto seguido, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, dándose lectura a los precios ofertados en concurso y demás documentación que la integran, quedando registrados los precios en el cuadro comparativo como parte anexa al acta. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Encargado del Órgano Interno de Control. -----

CUARTO.- En apego a las cláusulas OCTAVA. De las bases de la licitación simplificada una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se evaluarán las proposiciones técnicas por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Subdirección Administrativa, por lo que se emite el Dictamen Técnico respectivo como ANEXO UNO que forma parte integrante de éste Dictamen en el cual se refleja lo siguiente: -----

QUINTO.- Derivado del análisis cualitativo de la propuesta técnica se desprende lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER. Se emite el presente dictamen técnico en base a las cláusulas: décima segunda, décima tercera, décima cuarta y décima quinta de Bases la licitación simplificada: **No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.**

Como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas Proveedores: **EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V., CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V. y LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que lo ofertado por los concursantes se contrate en sujeción a los requerimientos exigidos por la convocante y con apoyo en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA inciso III.- y IV.- de las Base de la licitación, se procedió a analizar los proveedores:

- a) : **EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica, los incisos que cumple satisfactoria: **a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z, aa, bb y cc.**

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6952

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver
T. 01 228 819 9198
IVEC.gob.mx



- b) **CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V.**, en su propuesta técnica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z, aa, bb y cc.**
- c) **LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z, aa, bb y cc.**

SEGUNDA.- De la revisión de la propuesta Económica de los proveedores:

- a) **EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b y c.**
- b) **CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V.**, en su propuesta económica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b y c.**
- c) **LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b y c.**

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, a las trece horas del día de 17 de abril del presente año, se reunieron los integrantes de la comisión de licitación, con el propósito de analizar la evaluación cualitativa realizada a las propuestas económicas presentadas por los proveedores **EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V., CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V. y LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.** mismos que se muestran en el cuadro comparativo como **ANEXO DOS**, como **parte integrante de este Dictamen Técnico Económico.**

CUARTO.- De conformidad al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la adjudicación se efectuará por partida al licitante o licitantes que cumplan con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega. En este sentido, la Comisión de Licitación procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los participantes que cumplieron de manera cualitativa con los aspectos técnicos y documentales requeridos resolviendo la Comisión de Licitación, que la adjudicación de las partidas en concurso, relativas al servicio de limpieza, se resolviera a favor de cada uno de los licitantes que cumplieron con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentaron las ofertas económicas



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

solventes más bajas y satisfactorias para el interés económico de la convocante, por lo que se resuelve adjudicar de acuerdo a lo siguiente:

A favor de.- **LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V**
Las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15. Por un monto de:-----
\$1,518,048.00 (Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Cuarenta y Ocho Pesos 00/100) más IVA.

Toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la presente licitación y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.

QUINTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no existe segunda y tercera mejor opción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9,10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura y cláusulas, novena, décima primera, décima segunda y décima tercera y décima cuarta de las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.**, para el Instituto Veracruzano de la Cultura, se emite el siguiente:-----

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



FALLO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.

PRIMERO.- Que evaluada cualitativamente la proposición técnica y económica del proveedor **LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V** quien participa en las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15. **cumple satisfactoriamente en las partidas 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,13,14,15.**

SEGUNDO: Que conforme al considerando QUINTO, al resolutivo que antecede, a las propuesta económica presentada en la licitación, la Comisión de Licitación determinó que la adjudicación de las partidas en concurso, relativas al servicio de limpieza, se resolviera a favor de cada uno de los licitantes que cumplieron con las especificaciones, características, cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación, y presentaran las ofertas económicas solventes más bajas y satisfactorias para el interés del Instituto Veracruzano de la Cultura.-----

TERCERO.- Que conforme al considerando Cuarto, Quinto y Sexto y al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar el contrato de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER., a favor de:-----**

LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V Las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15. Por un monto de:-----
\$1,518,048.00 (Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Cuarenta y Ocho Pesos 00/100) más IVA. toda vez que cumple con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentó la oferta económica solventes más baja y satisfactoria para el interés económico de la convocante.-----

CUARTO.- Que en cumplimiento al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda mejor opción de adjudicación, a **EUZTERRA, SOC, S.A. DE C.V.** con las partidas 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14y 15.

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 175
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

QUINTO.- Apercíbase al proveedor **LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.** para que concurra a través de su representante legal, a firmar el contrato respectivo el **día 25 de Abril de 2018**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula **Vigésima Cuarta** de las bases de la licitación simplificada **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.** se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 175
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 819 9198
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.**




Lic. Alejandro Toledo Utrera
Subdirector Administrativo



Arq. Adalberto José Tapia Márquez
Encargado del Depto. Recursos
Materiales y Servicios Generales



Lic. María Inés Rodríguez Rojas
Jefa del Depto. Jurídico



C.P. María de la Luz Acosta Farías
Jefa del Depto. Recursos Financieros



Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso
Subdirectora de Planeación Seguimiento
y Evaluación



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

ANEXO DICTAMEN TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.

Se emite el presente dictamen técnico en base a las cláusulas: décima segunda, décima tercera, décima cuarta y décima quinta de Bases la licitación simplificada: No. LS-116C80801-003-BIS/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.

Como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas Proveedores: EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V., CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V. y LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que lo ofertado por los concursantes se contrate en sujeción a los requerimientos exigidos por la convocante y con apoyo en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA inciso III.- y IV.- de las Bases de la licitación, se procedió a analizar los proveedores:

- a) : EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V., en su propuesta técnica, los incisos que cumple satisfactoria: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z, aa, bb y cc.
- b) CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V., en su propuesta técnica, los incisos que cumple satisfactoria: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z, aa, bb y cc.
- c) LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V., en su propuesta técnica, los incisos que cumple satisfactoria: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z, aa, bb y cc.

SEGUNDA.- De la revisión de la propuesta Económica de los proveedores:

- a) EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V., en su propuesta económica, los incisos que cumple satisfactoria: a, b y c.

Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 618 9198
IVEC.gob.mx



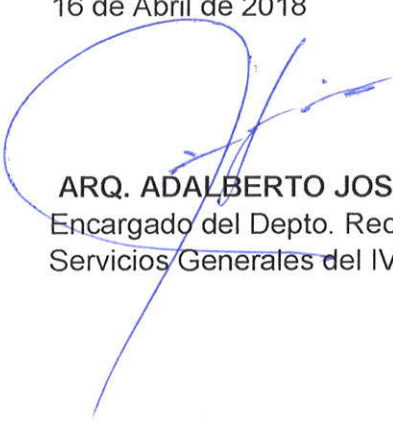
INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

b) CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V., en su propuesta económica, los incisos que cumple satisfactoria: a, b y c.

c) LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V., en su propuesta económica, los incisos que cumple satisfactoria: a, b y c.

TERCERA.- Se anexa cuadro comparativo de propuesta económica de precios.

16 de Abril de 2018



ARQ. ADALBERTO JOSÉ TAPIA MÁRQUEZ
Encargado del Depto. Recursos Materiales y
Servicios Generales del IVEC